Auditoría Superior del Estado de Puebla

5 Sur No. 1105, Centro Histórico C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. 01 (222) 229 34 00 al 07
www.auditoriapuebla.gob.mx

Contestación a solicitud de información

Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información

Fecha: 21 de abril de 2015

Número de solicitud: 19/2015

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

Respuesta Auditoría Superior del Estado de Puebla:

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado, en la que pide:

> *"*Proyecto y costos de la ampliación de las redes de agua potable y drenaje por parte del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan, Puebla (SOSAPACH) en el predio denominado Apapasco Fracción A, ubicado en Chignahuapan, Puebla, conocido también como fraccionamiento "la inmaculada" dentro del periodo 01 de agosto de 2013 al 14 de febrero de 2014, bajo la responsabilidad de la titular del sistema operador Ing. Anabel Cid Gutiérrez.*"*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54, fracciones I y II, 61 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 23 y 112 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla se hace de su conocimiento que la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, encargada de revisar sin excepción, la Cuenta Pública; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes, de los Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, por lo tanto, todos sus actos están encaminados a cumplimentar dicho mandamiento.

Por lo que hace a su solicitud, se hace de su conocimiento que en el ámbito de competencia de este Ente Fiscalizador, la información solicitada es de acceso restringido en su modalidad de reservada, por estar contenida en las revisiones y auditorías, hasta en tanto se presenten ante la autoridad competente las conclusiones respectivas y haya definitividad en los procedimientos consecuentes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33, fracción XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no obstante ello, corresponde al Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chignahuapan, generarla, administrarla, archivarla y custodiarla, por lo que se le sugiere dirigir su solicitud al citado organismo, por tal motivo, se ponen a su disposición los siguientes datos:

Calle Primera de Francisco Salinas número 1
Colonia Centro, Chignahuapan, Puebla, C. P. 73300
Tel. 01-797-971-29-95.

Así lo acordó, con fundamento en los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 22, 112, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, 12, fracción XXII, y 31, fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el Titular de la Unidad Consultiva, de Atención a Quejas y Acceso a la Información.

Firma del (de la) Titular"
de la UCAQAI